

## ASPECTOS GENERALES

La Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-2000) se elaboró conforme a las recomendaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, en donde se sugiere que “al acopiar y someter a tratamiento estadísticas clasificadas por ocupación, cada país deberá cerciorarse que sea posible su conversión al sistema de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 2008 (CIUO-08), con el objeto de facilitar la utilización internacional de información sobre ocupaciones”.

### 1. CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE OCUPACIONES 2008 (CIUO-08)

Esta clasificación es un instrumento que permita situar los datos nacionales sobre ocupaciones en una perspectiva internacional. Permitir la presentación de los datos internacionales bajo una forma que se adecue tanto a la investigación como a la adopción de decisiones, y sirve de modelo a los países que deseen desarrollar o revisar su propia clasificación.

#### 1.1 Marco conceptual

El marco necesario para la concepción de la CIUO-08 se basa en dos grandes conceptos: el del tipo de trabajo realizado, es decir, el **empleo**, y el de la **competencia**.

Se define el **empleo** como el **conjunto de tareas** que constituyen un punto de trabajo o que se supone serán cumplidos por una misma persona. Un conjunto de empleos cuyas tareas presentan una gran similitud constituyen una **ocupación**.

Si observamos el grupo primario 2656 “locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación”, vemos que incluye bajo la misma rúbrica varios empleos: locutor, animador de espectáculos, narrador, que aunque si bien se pueden distinguir en cuanto a su producto final, las tareas realizadas en estos empleos son lo suficientemente similares para ser considerados, con fines estadísticos, como una **unidad ocupacional**. De esta forma, se utiliza como unidad elemental de la clasificación el concepto de empleo.

Se define el concepto de **competencia** como la capacidad de desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado. La CIUO-08 distingue dos aspectos de la competencia; **a) el nivel de competencia**, basado en el grado de complejidad de las tareas realizadas y **b) la especialización de la competencia**, supeditada a las áreas de que se trate, y es utilizada para diferenciar ocupaciones con el mismo nivel de competencia.

A efecto de poder definir la estructura de la clasificación en su nivel más agregado, la CIUO-08 utiliza cuatro **niveles de competencia** que se relacionan con las categorías de la **Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE)**, documento COM/ST/ISCED (París, UNESCO, 1976).

La utilización de las categorías de la CINE para definir los cuatro niveles de competencia no significa que las competencias necesarias para el desempeño de las tareas inherentes a un empleo determinado sólo pueden adquirirse mediante la educación formal. **Por el contrario, pueden adquirirse a través de una formación informal y la experiencia**. Más aun, desde el punto de vista de la

CIUO-08, lo importante son las competencias exigidas para desempeñar las tareas de una ocupación y no el hecho de saber si un trabajador que ejerce determinada ocupación está mejor o peor calificado que otro en la misma ocupación.

En consecuencia, las siguientes definiciones de los cuatro niveles de competencia de la CIUO-08 se aplican en los casos en que las competencias ocupacionales necesarias se adquieren a través de la educación formal o la formación profesional:

- a) **El primer nivel de competencias** se ha definido haciendo referencia a la categoría 1 de la CINE, que corresponde a la enseñanza primaria, la cual comienza generalmente a la edad de cinco, seis o siete años y suele abarcar unos seis años.
- b) **El segundo nivel de competencias** se ha definido haciendo referencia a las categorías 2 y 3 de la CINE, que corresponden respectivamente al primero y al segundo ciclo de enseñanza secundaria. El primer ciclo comienza a la edad de once o doce años y suele abarcar tres años, y el segundo comienza a la edad de catorce o quince años y abarca también unos tres años. Podrá requerirse un período de formación en el empleo y de experiencia, en algunos casos bajo la forma de un aprendizaje. Este período puede completar una formación de tipo formal, reemplazarla en parte y, en algunos casos, en su totalidad.
- c) **El tercer nivel de competencias** se ha definido haciendo referencia a la categoría 5 de la CINE (la categoría 4 de la CINE se ha dejado deliberadamente sin contenido), que comprende la educación que se inicia a la edad de 17 o 18 años, abarca unos cuatro años y **conduce a un diploma que no es equivalente a un primer grado universitario**.
- d) **El cuarto nivel de competencias** se ha definido haciendo referencia a las categorías 6 y 7 de la CINE y comprende la educación que inicia también a la edad de 17 o 18 años, abarca tres, cuatro o más años y **da acceso a un grado universitario o a un Postgrado universitario** o a un título equivalente.

## 1.2 Plan y estructura

El enfoque conceptual adoptado para realizar la CIUO-08 ha dado como resultado una estructura jerárquica piramidal formada por diez grandes grupos al nivel más elevado de agregación, subdivididos sucesivamente en 43 subgrupos principales, 130 subgrupos y 436 grupos primarios.

El cuadro siguiente permite observar que ocho de los diez grandes grupos han sido correlacionados con los cuatro niveles de competencias de la CIUO-08, los cuales, como se ha indicado, fueron definidos haciendo referencia a las categorías y grados de enseñanza de la Clasificación Internacional Normalizada de la Enseñanza. **El concepto de nivel de competencias no se ha aplicado a los grupos 1 y 0.** Ello se debe a que, según las informaciones recogidas en las fuentes nacionales, las competencias necesarias para desempeñar las tareas inherentes a las ocupaciones de cada uno de esos dos grandes grupos difieren hasta el punto de hacer imposible su vinculación con cualquiera de los cuatro grandes niveles de competencias de la CIUO-08.

**Cuadro 1. Estructura de la Clasificación internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08)**

<b>Grandes Grupos</b>	<b>Subgrupos principales</b>	<b>Subgrupos</b>	<b>Grupos primarios</b>	<b>Nivel de competencia</b>
1.Directores y gerentes	4	11	31	-
2.Profesionales científicos e intelectuales	6	27	92	4. <sup>o</sup>
3.Técnicos y profesionales de nivel medio	5	20	84	3. <sup>o</sup>
4.Personal de apoyo administrativo	4	8	29	2. <sup>o</sup>
5.Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	4	13	40	2. <sup>o</sup>
6.Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	3	9	18	2. <sup>o</sup>
7.Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	5	14	66	2. <sup>o</sup>
8.Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	3	14	40	2. <sup>o</sup>
9.Ocupaciones elementales	6	11	33	1. <sup>o</sup>
0.Ocupaciones militares	3	3	3	-
<b>TOTALES.....</b>	<b>43</b>	<b>130</b>	<b>436</b>	

## **2. CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2010)**

### **2.1 Elaboración de la CNO-2010**

El trabajo de elaboración de una clasificación nacional de ocupaciones no consiste en la creación de una nueva clasificación, sino en la adaptación a nivel nacional de una clasificación internacional ya existente. Por lo tanto, la nuestra se convierte en una fórmula de compromiso entre la comparabilidad internacional de los datos nacionales y el reflejo de la estructura ocupacional panameña.

La ocupación se define como la profesión, oficio o clase de trabajo que ejerce la persona en su puesto de trabajo. La información relativa a la ocupación es uno de los tres elementos básicos, junto con la categoría en la actividad económica y la categoría en la ocupación, para el estudio sociodemográfico de la población ocupada.

### **2.2 Estructura de la CNO-2010**

Manteniendo la estructura de la CIUO-08, la presente clasificación se encuentra estructurada en varios niveles de desagregación. Sin embargo, a diferencia de otros países con codificación desagregada hasta nivel de grupos primarios, se mantiene la codificación de los empleos o denominaciones.

**Cuadro 2. Estructura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-2010)**

<b>Grandes grupos</b>	<b>Subgrupos principales</b>	<b>Subgrupos</b>	<b>Grupos primarios</b>	<b>Empleos</b>
1. Directores y gerentes de los sectores público, privado y de organizaciones de interés social	5	12	32	362
2. Profesionales, científicos e intelectuales	7	28	93	590
3. Técnicos y profesionales de nivel medio	6	21	86	443
4. Empleados de oficina	5	8	29	116
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	5	14	41	225
6. Agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales, de la pesca y caza	4	10	19	72
7. Artesanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria manufacturera, la mecánica y ocupaciones afines	6	15	69	482
8. Operadores de instalaciones fijas y máquinas; ensambladores, conductores y operadores de maquinarias móviles	4	15	42	279
9. Trabajadores no calificados de los servicios, la minería, construcción, industria manufacturera, transporte y otras ocupaciones elementales	7	12	34	151
Miembros de las fuerzas armadas y trabajadores en ocupaciones no identificables o no declaradas	2	2	2	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>51</b>	<b>137</b>	<b>447</b>	<b>2,725</b>

### **3. RESUMEN DE LOS GRANDES GRUPOS DE LA CNO-2000**

A continuación se hace una breve descripción de los grandes grupos a fin de facilitar la interpretación de la clasificación.

#### **1. Directores y gerentes de los sectores público, privado y de organizaciones de interés social**

Este gran grupo comprende las profesiones cuyas tareas principales consisten en definir y formular la política del gobierno nacional, las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, representar al gobierno nacional y actuar en su nombre, o preparar, orientar y coordinar la política y la actividad de una empresa o de un

organismo, o de sus departamentos y servicios internos. No se hace referencia a un nivel de competencias en la definición del contenido de este gran grupo.

## **2. Profesionales, científicos e intelectuales**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias físicas y biológicas o ciencias sociales y humanitarias. Sus tareas consisten en ampliar conceptos y teorías para resolver problemas o, por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de cuarto grado, tal como las define la CIUO.

## **3. Técnicos y profesionales de nivel medio**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos técnicos y experiencia de una o varias disciplinas de las ciencias físicas y biológicas o de las ciencias sociales y las humanitarias. Esas tareas consisten en llevar a cabo labores técnicas relacionadas con la aplicación de conceptos y métodos en relación con las esferas ya mencionadas y en impartir enseñanza de cierto nivel. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de tercer grado tal como las define la CIUO.

## **4. Empleados de oficina**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos necesarios y la experiencia para ordenar, almacenar, computadorizar y encontrar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaría, operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina, realizar cálculos e ingresar datos en computadoras y diversos trabajos de servicio a la clientela, relacionados con los servicios de correos, las operaciones de caja y la concertación de citas o entrevistas. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de segundo grado tal como las define la CIUO.

## **5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos necesarios y la experiencia para la prestación de servicios personales y servicios de protección y de seguridad o la venta de mercancías en un comercio o en mercados. Dichas tareas consisten en servicios relacionados con los viajes, los trabajos domésticos, la restauración, los cuidados personales, la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de segundo grado, tal como las define la CIUO.

## **6. Agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales, de la pesca y caza**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la obtención de productos de la

agricultura, la silvicultura y la pesca. Sus tareas consisten en practicar la agricultura a fin de obtener sus productos, criar o cazar animales, pescar o criar peces, conservar y explotar los bosques y, en particular, cuando se trata de los trabajadores dedicados a la agricultura y la pesca comerciales, vender productos a los compradores, a organismos de comercialización o en los mercados. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de segundo grado, tal como las define la CIUO.

#### **7. Artesanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria manufacturera, la mecánica y ocupaciones afines**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos necesarios y la experiencia para ejercer oficios de artesanía y artes mecánicas así como otros afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materias primas del suelo, construir edificios y otras obras, y fabricar diversos productos y artesanías. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de segundo grado, tal como las define la CIUO.

#### **8. Operadores de instalaciones fijas y máquinas; ensambladores, conductores y operadores de maquinarias móviles**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos necesarios y la experiencia para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de gran tamaño y a menudo automatizadas. Sus tareas consisten en atender y vigilar las máquinas y materiales para la explotación minera, las industrias de transformación y otras producciones, conducir vehículos y operar instalaciones móviles y montar componentes de productos. La mayoría de las ocupaciones de este grupo requieren competencias de segundo grado, tal como las define la CIUO.

#### **9. Trabajadores no calificados de los servicios, la minería, construcción, industria manufacturera, transporte y otras ocupaciones elementales**

Este gran grupo comprende las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren los conocimientos necesarios y la experiencia para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus tareas consisten en vender mercancías en las calles, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar, lavar, y planchar ropa y ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la construcción, las obras públicas y la industria manufacturera. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de primer grado tal como las define la CIUO.

#### **0. Miembros de las fuerzas armadas y trabajadores en ocupaciones no identificables o no declaradas**

Las fuerzas armadas se componen de las personas que, por decisión propia o por obligación, prestan normalmente servicios en las diferentes armas y en los

servicios auxiliares y no disfrutaban de la libertad de aceptar un empleo civil. Las integran los miembros permanentes del ejército, la marina, la aeronáutica y otras armas o servicios así como las personas reclutadas por conscripción en el servicio armado por un período reglamentario para adquirir formación militar o cumplir otro servicio.

Este grupo excluye las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos relacionados con la defensa; el personal de la policía (excepto la policía militar); los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados; las personas convocadas temporalmente para un período breve e instrucción reglamentaria o de servicio militar y los reservistas que no están en servicio activo; no se hace referencia a un nivel determinado de competencias para delimitar el campo de este gran grupo. Se incluye las personas cuya ocupación no permite clasificarla en otro grupo por no estar bien declarada.

**Cuadro 3. Número de grupos primarios y empleos de la CN0-2000 y 2010**

Grandes Grupos	2000		2010	
	Grupos primarios	Empleos	Grupos primarios	Empleos
1. Directores y gerentes de los sectores público, privado y de organizaciones de interés social	32	139	32	362
2. Profesionales, científicos e intelectuales	55	273	93	590
3. Técnicos y profesionales de nivel medio	68	250	86	443
4. Empleados de oficina	38	155	29	116
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	25	100	41	225
6. Agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales, de la pesca y caza	17	83	19	72
7. Artesanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria manufacturera, la mecánica y ocupaciones afines	87	323	69	482
8. Operadores de instalaciones fijas y máquinas; ensambladores, conductores y operadores de maquinarias móviles	69	231	42	279
9. Trabajadores no calificados de los servicios, la minería, construcción, industria manufacturera, transporte y otras ocupaciones elementales	19	95	34	151
0. Miembros de las fuerzas armadas y trabajadores en ocupaciones no identificables o no declaradas	2	4	2	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>412</b>	<b>1,653</b>	<b>447</b>	<b>2,725</b>

**Cuadro 4. Subgrupos y grupos primarios de la CIUO-08 y CNO-2010**

Grandes Grupos	CIUO-08		CNO-2010	
	Sub grupos	Grupos primarios	Sub grupos	Grupos primarios
1.Directores y gerentes	11	31	12	32
2.Profesionales científicos e intelectuales	27	92	28	93
3.Técnicos y profesionales de nivel medio	20	84	21	86
4.Personal de apoyo administrativo	8	29	8	29
5.Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	13	40	14	41
6.Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	9	18	10	19
7.Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	14	66	15	69
8.Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	14	40	15	42
9.Ocupaciones elementales	11	33	12	34
0.Ocupaciones militares	3	3	2	2
<b>TOTALES.....</b>	<b>130</b>	<b>436</b>	<b>137</b>	<b>447</b>